



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001444-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a hacer efectiva la regulación de la reducción de jornada laboral para los docentes mayores de 55 años, al menos en dos horas lectivas, sin que suponga aumentar la carga al resto del profesorado del centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

### ANTECEDENTES

El aumento del número de horas lectivas en los últimos años desde la aplicación de la Orden EDU 491/2012, junto con el aumento de los ratios en las aulas y el aumento de las tareas burocráticas derivadas de las sucesivas leyes y normativas, han contribuido aún más al desgaste del colectivo de docentes de mayor edad.

La actual Ley Educativa LOMCE, en su artículo 105.2, heredado de la anterior Ley LOE, recoge lo siguiente:

*e) Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán la reducción de jornada lectiva de aquellos profesores mayores de 55 años*



*que lo soliciten, con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones. Podrán, asimismo, favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones.*

Las anteriores Leyes educativas también recogían la importancia de la reducción de la jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años, pero en Castilla y León nunca se ha regulado ni ofertado la misma, por lo que su profesorado lleva ya demasiados años esperando a que se cumpla lo que contempla la Ley.

Otras Comunidades Autónomas sí tienen regulada dicha reducción, como es el caso de Andalucía, Extremadura, Aragón o Murcia, en las que merma en dos horas el horario lectivo de los mayores de 55 años. Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer efectiva la regulación de la reducción de la jornada laboral para los docentes mayores de 55 años de nuestra Comunidad Autónoma en, al menos, dos horas lectivas sin que esto suponga, en ningún caso, aumentar la carga del resto del profesorado del centro".**

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos